

ASEGURADO: ISMAEL FLORENTINO LARA

CEDULA: 402-1321437-8 **DIRECCION: CANADA**

TELEFONO: 829-339-9010

AGENCIA: 203564 - COPY CENTRO H Y M

POLIZA NO: AUTO-AT-012158

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 09-02-2022 (9:28:14)

INICIO DE VIGENCIA: 09-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 09-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

MARCA: Z3000 CHASSIS: LZ3JL7T16G5K86924

| MODELO: CG150 | | REGISTRO (PLACA): K1688811 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-012158

NOMBRES: ISMAEL FLORENTINO LARA

VEHICULO: Motocicleta Z3000

AÑO:

CHASSIS: LZ3JL7T16G5K86924

VIGENCIA: DESDE 09-02-2022 HASTA 09-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: **RD\$ 50,000**



ASEGURADO: BACILIO ENCARNACION MONTERO

CEDULA: 014-0005405-0

DIRECCION: CARRARA LARGA 023 LA SABANA EL CERCADO

TELEFONO: 829-204-8582

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012172

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 09-02-2022 (12:10:58)

INICIO DE VIGENCIA: 09-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 09-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1990

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT4RN81R9L0054471

MODELO: PICK UP REGISTRO (PLACA): L119144

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 |
| Fianza Judicial | 300,000 |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 2.475.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|----------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
| Fillia Seguio Basico | ND3 2,413.00 | Fillia Servicios Automates | VD3 0.00 |

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-012172

NOMBRES: BACILIO ENCARNACION MONTERO

VEHICULO: Camioneta TOYOTA

AÑO: 1990

CHASSIS: JT4RN81R9L0054471

VIGENCIA: DESDE 09-02-2022 HASTA 09-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MATEO OGANDO

CEDULA: 014-0020620-5

DIRECCION: PINAR GRANDE

TELEFONO: 829-438-9458

AGENCIA: 202752 - COLMADO SANDRO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012201

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-02-2022 (9:26:52)

INICIO DE VIGENCIA: 10-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 10-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1987

 MARCA: MAZDA
 CHASSIS: JM2UF3133HO13857O

 MODELO: MX-3
 REGISTRO (PLACA): L088501

| MODELO: MX-3 | | REGISTRO (PLACA): L088501 | |
|--|---------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| Brima Canura Básica | DD¢ 2.475.00 | Drive Comission Adiabanalas | PD¢ 0.00 |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 2.475.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-012201

NOMBRES: MATEO OGANDO

VEHICULO: Camioneta MAZDA

AÑO: 1987

CHASSIS: JM2UF3133HO13857O

VIGENCIA: DESDE 10-02-2022 HASTA 10-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MATEO MATEO JIMENEZ

CEDULA: 109-0007659-6

DIRECCION: PALMAR DEL YAQUEZ

TELEFONO: 829-960-5162

AGENCIA: 200359 - FARM ISABELLA

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012202

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-02-2022 (9:31:20)

INICIO DE VIGENCIA: 10-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 10-05-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2008

 MARCA: DOMOTO
 CHASSIS: LC6PC118380805464

 MODELO: DOMOTO
 REGISTRO (PLACA): N364541

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES |
|--|---------|-----------------------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | |
| Fianza Judicial | 50,000 | |
| | | |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 175.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|-------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-012202

NOMBRES: MATEO MATEO JIMENEZ
VEHICULO: Motocicleta DOMOTO

AÑO: 2008

CHASSIS: LC6PC118380805464

VIGENCIA: DESDE 10-02-2022 HASTA 10-05-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: FRANCISCO ANTONIO ROMERO MEJIA

CEDULA: 107-0003000-9

DIRECCION: C SANCHEZ CASA. 13 BOJO DE AGUA KM11

TELEFONO: 849-637-6154

AGENCIA: 203175 - FARMACIA EVELYN (RUTA 08)

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012229

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 10-02-2022 (3:00:58) INICIO DE VIGENCIA: 10-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 10-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1995

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT2EL56E1S7015915

MODELO: TERCEL REGISTRO (PLACA): A428566

| | | , | |
|--|---------|-----------------------|--|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| | | | |

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza

RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-012229

NOMBRES: FRANCISCO ANTONIO ROMERO MEJIA

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1995

CHASSIS: JT2EL56E1S7015915

VIGENCIA: DESDE 10-02-2022 HASTA 10-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MARCOS AURELIO222 SIERRA PENA

CEDULA: 078-0007559-5

DIRECCION: CALLE RAFAEL SENA

TELEFONO: 809-978-2648

AGENCIA: 203750 - PERDOMO COMUNICACIONES

POLIZA NO: AUTO-AT-012341

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 14-02-2022 (12:23:32)

INICIO DE VIGENCIA: 14-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 14-05-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2002

MARCA: HONDA CHASSIS: 2HGES26702H503656 MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): 141814

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 |
| Fianza Judicial | 300,000 |
| | |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 695.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|-------------|-----------------------------|-----------|
|---------------------|-------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-012341

NOMBRES: MARCOS AURELIO222 SIERRA PENA

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2002

CHASSIS: 2HGES26702H503656

VIGENCIA: DESDE 14-02-2022 HASTA 14-05-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GABRIELA LUCIA GUZMAN MEJIA

CEDULA: 011-0045520-1

DIRECCION: AV.INDEPENDENCIA171

TELEFONO: 829-436-4134

AGENCIA: 202309 - FARMACIA JOHAMILK

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012342

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 14-02-2022 (12:49:31)

INICIO DE VIGENCIA: 14-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 14-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2011

MARCA: SUZUKI CHASSIS: TSMXB32S00505243

MODELO: SWIFT REGISTRO (PLACA): A747446

| MODELO: SWIFT | | REGISTRO (PLACA): A747446 | |
|--|---------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-012342

NOMBRES: GABRIELA LUCIA GUZMAN MEJIA

VEHICULO: Automovil SUZUKI

AÑO: 2011

CHASSIS: TSMXB32S00505243

VIGENCIA: DESDE 14-02-2022 HASTA 14-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOHANNA GRISELLLLL MEJIA OVIEDO

CEDULA: 011-0004159-7

DIRECCION: AV.INDEPENDENCIA171,LAS MATAS

TELEFONO: 829-619-0691

AGENCIA: 202309 - FARMACIA JOHAMILK

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012344

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 14-02-2022 (1:01:27)

INICIO DE VIGENCIA: 14-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 14-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2010

MARCA: CHEVROLET CHASSIS: 2CNALBEC1B6425842

MODELO: EQUINOX REGISTRO (PLACA): G306281

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|---|--------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 00,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona 10 | 00,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona 20 | 00,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero 10 | 00,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero 20 | 00,000 |
| Accidentes Personales Conductor 25 | 5,000 |
| Fianza Judicial 30 | 00,000 |

| Prima Seguro Básico R | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|-----------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
|-----------------------|---------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-012344

NOMBRES: JOHANNA GRISELLLLL MEJIA OVIEDO

VEHICULO: Automovil CHEVROLET

AÑO: 2010

CHASSIS: 2CNALBEC1B6425842

VIGENCIA: DESDE 14-02-2022 HASTA 14-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOHANNA GRISELLLLL MEJIA OVIEDO

CEDULA: 011-0004159-7

DIRECCION: AV.INDEPENDENCIA171,LAS MATAS

TELEFONO: 829-619-0691

AGENCIA: 202309 - FARMACIA JOHAMILK

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-012345

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 14-02-2022 (1:05:36)

INICIO DE VIGENCIA: 14-02-2022

FIN DE VIGENCIA: 14-02-2023 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2010

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 5TFRM5F10AX008228

MODELO: TUNDRA REGISTRO (PLACA): L320669

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 |
| Fianza Judicial | 300,000 |
| | |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-012345

NOMBRES: JOHANNA GRISELLLLL MEJIA OVIEDO

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2010

CHASSIS: 5TFRM5F10AX008228

VIGENCIA: DESDE 14-02-2022 HASTA 14-02-2023 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000